



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Bitácora: 19/DK-0147/11/19 Oficio N°: 139.04.3.- 0913 (19)

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Guadalupe, Nuevo León, a 03 de diciembre de 2019

UNIDAD DE PRODUCCION FORESTAL EJIDAL LA ENCANTADA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Noviembre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado UNIDAD DE PRODUCCION FORESTAL EJIDAL LA ENCANTADA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1134 /99 de fecha 29 de Abril de 1999, que cuenta con el código de identificación T19024UPF001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N, CENTRO DE POBLACION C.P. 67960 General Zaragoza Nuevo León conforme a lo siguiente:

Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
solicitados	inicial	final	inicial	final
6	446	451	21705884	21705889

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. PABLO CHAVEZ MARTINEZDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES.

CON FUNDAMENTO EN LOCADO NATURALES.

CON FUNDAMENTO EN LOCAD ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.- Presente. Delegación de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León.- Presente.

Archivo

PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NÚEVO LEÓN

Tels: (81) 83698902; www.gob.mx/semarnat

de 1

